



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 409.1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Equipos Computacionales y Periféricos para escuela D-1229 Andrés Alcázar", Fondos Ley Sep.

LAJA, 18 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°12 de fecha 18/01/2017, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Equipos Computacionales y Periféricos para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°39 de fecha 17 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°18 de fecha 09 de enero de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°391 de fecha 18/01/2017 que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal Sr. Luis Herrera Larenas;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Equipos Computacionales y Periféricos para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en la siguiente empresa

- Rubén Madariaga Villagrán Rut. por \$13.663.873.- (trece millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152906001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/PLM/GDR/dsc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal